

La delincuencia en Argentina. Enrique R. AFTALION. Ministerio de Educación, Universidad de Buenos Aires, Colección de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1955, Buenos Aires, pp. 101.

Aclara el conocido penalista argentino que la elaboración de esta obra obedece a un requerimiento de la Sección de Defensa Social de la Organización de las Naciones Unidas, para su "Revista de Política Criminal", con el fin de:

divulgar las manifestaciones y formas predominantes de la delincuencia en Argentina.

Piensa que es posible conocer científicamente las causas de la criminalidad con grado de certeza suficiente para planear una política criminal sobre bases racionales, y para ello debe acudir a los procedimientos de investigación causal —explicativos, dando a los datos estadísticos una comprensión valorativa de la delincuencia, para hacer más tarde una descripción estimativa de los dos órdenes de factores que la determinan: endógenos (disposición, antropología criminal) y exógenos (medio circundante, sociología criminal), de cuya coactuación resulta la personalidad, como unidad estructural dinámica, que a su vez refluye sobre aquellos factores. Obsérvese que el discípulo de Cosío, conjuga los principios de las escuelas antropológica lombrosiana y la sociológica francesa, en su concepción de la personalidad criminal.

Para Aftalión, la "disposición" involucra una consideración minuciosa de: la herencia, las características somáticas, las enfermedades, la vida instintiva, el carácter, etc., y aplica estos conceptos al hombre argentino.

En esta parte del libro, el autor describe a grandes rasgos la capacidad del pueblo argentino para absorber y fundir una nueva unidad étnica, con los ingredientes autóctonos y las fuertes corrientes inmigratorias; proporciona también otras notas caracteriológicas de ese pueblo, afirmando que se ha neutralizado en gran parte la tara criminológica que suelen tener los inmigrantes con relación a los indígenas y que las zonas peligrosas son fundamentalmente las ciudades del litoral, por su composición cosmopolita.

Considera que el "mundo circundante" o la "circunstancia" es el conjunto de fuerzas externas que actúan sobre la delincuencia como fenómeno de masa y afirma que la circunstancia económica general no abarca solamente las situaciones de auge o de crisis económica, sino algunos fenómenos como la economía liberal; el "colonialismo" y la explotación del hombre por el hombre; el intervencionismo estatal en la economía; la inflación; el tránsito de una organización económica de tipo agrario a otra agrario-industrial; y la crisis de la vivienda.

En otro capítulo de la obra, Aftalión ofrece un cuadro de los instrumentos legales y las instituciones con que el Estado argentino cuenta para la lucha contra la delincuencia, como el Código penal, al que califica de discreto valor y al que se ha modificado o complementado en materia de alcaloides, casas de tolerancia, monopolios, agio y especulación, incumplimiento en la asistencia familiar, armas y explosivos, espionaje y sabotaje, contrabando, delitos contra la seguridad del Estado, etc. Con el mismo propósito examina el Registro Nacional de reincidencia y estadística criminal y carcelaria; la ejecución de las sanciones penales; los códigos de procedimientos penales; la legislación tutelar de los menores y la política de justicia social como instrumento de prevención indirecta.

Después de presentar interesantes datos estadísticos de la delincuencia en la capital y en el interior del país sureño; el autor llega a estas principales conclusiones: 1. en términos generales, la delincuencia argentina sigue caracterizándose por una relativa benignidad cuantitativa y cualitativa de sus manifestaciones; 2. los contingentes inmigratorios engrosan las estadísticas delincuen-

ciales; 3. la delincuencia infanto-juvenil tiende a disminuir, a pesar de las incidencias de la post-guerra; 4. la política social y asistencial del gobierno ha mejorado el standard de vida de los trabajadores y neutralizado las incidencias criminológicas provocadas por el proceso inflacionista; 5. la delincuencia femenina tiende al aumento, situación imputable a la actual igualdad de sexos; 6. es conveniente reformar el vigente código penal; 7. en materia de administración de justicia es urgente la generalización del juicio oral; 8. por lo que toca a la ejecución de sanciones penales, consolidar el humanismo penitenciario plasmado en un Código de ejecución penal; 9. mantener la política liberal de inmigración, pero sujetándola a determinados controles y ajustes, etc.

F. F. G.